

**Acta Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Publico Descentralizado
denominado Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora.**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 16 de Febrero de 2016, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Economía, ubicada en Av. Comonfort y Blvd. Serna, los Miembros del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON), para llevar a cabo Reunión Extraordinaria, presidida por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, en su calidad de Presidenta, así como los miembros de este Consejo Directivo, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Otorgamiento de poderes al C.P. Héctor Martín Nicolás Monroy.
5. Clausura de la sesión.

Punto uno.- Lista de Asistencia.- En este Punto del Orden del Día, la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, informa a los presentes que el día 15 de febrero de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el Ejemplar N.º. 13, Sección II, Tomo CXCVII, mediante el cual se emite el Decreto que reforma, adiciona y deroga las disposiciones del Decreto que crea un Organismo Público Descentralizado denominado Fondo Nuevo Sonora y en su lugar se instale el Organismo denominado "Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora", de tal forma, en cumplimiento del artículo 6to del citado decreto, se instala este Honorable Consejo Directivo por los miembros que lo constituyen por conducto de sus titulares: un Presidente que es la Gobernadora del Estado; un Vicepresidente, que es el Secretario de Economía; cinco vocales, que son: Primer Vocal el Secretario de Hacienda, Segundo Vocal el Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura; Tercer Vocal la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora; Cuarto Vocal el Consejo para la Promoción Económica de Sonora; y Quinto Vocal la Subsecretaria de Impulso a la Comercialización de la Secretaría de Economía, quienes se encuentran presentes en este acto.

Punto dos.- Verificación del Quórum Legal.- Continuando con el Orden del Día y de acuerdo al contenido del artículo 8º del Decreto publicado en el Boletín Oficial de Gobierno de fecha 15 de febrero de 2016, ejemplar N.º. 13, Sección II, Tomo CXCVII que Reforma, Adiciona y deroga el decreto que crea un Organismo Público Descentralizado hoy Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora, corresponde al Coordinador Ejecutivo convocar a sesiones ordinarias o extraordinarias del referido Consejo, por lo que habiéndose cerciorado según documentación anexa, que la Presidenta y quien preside la presente reunión la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich

CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

(Handwritten signatures and marks)

Arellano, acredita tal carácter tal y como se desprende del acta de la Sesión Extraordinaria del Congreso del Estado de fecha 13 de septiembre del 2015, el Secretario de Economía Lic. Jorge Vidal Ahumada, según oficio de nombramiento de fecha 13 de Septiembre del 2015; el Secretario de Hacienda C.P. Raúl Navarro Gallegos, según oficio de nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2015; Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, según oficio de nombramiento de fecha 13 de Septiembre del 2015; el Ing. Enrique Ruíz Sánchez, Director General del Consejo para la Promoción Económica de Sonora, según oficio de nombramiento de fecha 07 de octubre del 2009, el Lic. Jesús Antonio Berúmen Preciado Coordinador de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, según oficio de nombramiento de fecha 13 de septiembre del 2015; Lic. Leonardo Ciscomani Frenner, Subsecretario de Impulso a la Comercialización de la Secretaría de Economía, según oficio de nombramiento de fecha 13 de septiembre del 2015; quienes fueron debidamente convocados y se encuentran presentes para la celebración de esta Asamblea.

Acto seguido, la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, en su calidad de Gobernadora del Estado de Sonora y Presidenta de este Honorable Consejo Directivo, agradeció a los presentes su asistencia a esta sesión, y verificada la lista de Asistencia se encuentran presente los integrantes del Consejo Directivo quienes hacen el quórum legal, por consiguiente se declara legalmente instalada la sesión.

La Lista de Asistencia se anexa a la presente Acta como parte integral de la misma.

Punto tres.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- En este punto del Orden del Día, en uso de la voz el C. Lic. Jorge Vidal Ahumada, Secretario de Economía y Vicepresidente del Consejo Directivo de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora, dio lectura al Orden del Día, siendo éste aprobado por unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo presentes en esta sesión.

Punto cuatro.- Otorgamiento de poderes.- Acto seguido y continuando con el Orden del Día, el Lic. Jorge Vidal Ahumada, informa que con fundamento en el artículo 11 del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga el Decreto que crea un Organismo Público Descentralizado hoy Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora, hace saber la designación por parte de la Gobernadora del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano del Coordinador Ejecutivo, el C.P. Héctor Martín Nicolás Monroy, según nombramiento de fecha 16 de febrero 2016; en tal virtud, con fundamento en el artículo décimo fracción XII del citado decreto, se solicita se autorice por este Honorable Consejo Directivo conferir poderes de representación para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio, en cumplimiento del objeto de la financiera para el Desarrollo Económico de Sonora; autorizándose por unanimidad conferir al Coordinador Ejecutivo el poder de representación, el cual se otorga con las siguientes facultades:

1.- Poder General para Pleitos y Cobranzas en los más amplios términos del primer párrafo del artículo 2,554 del Código Civil Federal y su correlativo, artículo 2,831 párrafo primero del Código Civil vigente para el Estado de Sonora y sus correlativos de los códigos civiles de los



[Handwritten signatures and initials]

demás Estados de la república mexicana, con todas las facultades generales y aun las especiales que conforme a la ley requieran de poder o cláusula especial sin limitación alguna, en los términos del artículo 2,587 del Código Civil Federal y 2,868 del Código Civil para el Estado de Sonora y correlativos de los códigos civiles de los demás Estados de la República Mexicana.

Dentro del ámbito del poder conferido, se señala en forma enunciativa y no limitativa las siguientes facultades:

- A. Administrar y representar los negocios y bienes de la Financiera, compareciendo ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya fueren federales, estatales o municipales, aún tratándose de juntas de conciliación y de conciliación y arbitraje, representando a la parte mandante, en todos los negocios que se le ofrezcan.
- B. Demandar, promover y contestar toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos por todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su decisión final.
- C. Recusar.
- D. Transigir.
- E. Articular y absolver posiciones.
- F. Conformarse con las resoluciones de las autoridades, o interponer contra ellas, según lo estime conducente, los recursos legales procedentes.
- G. Promover el juicio de amparo en todas sus instancias.
- H. Presentar denuncias y querellas penales de toda especie.
- I. Constituirse en parte civil en cualquier proceso coadyuvando a la acción del ministerio público, en los términos que las leyes lo permitan.
- J. Otorgar el perdón cuando proceda.
- K. Desistirse de los asuntos, juicios y recursos aun tratándose del juicio de amparo.
- L. Comparecer ante autoridades fiscales y facultad para solicitar la firma electrónica.
- M. Hacer y recibir pagos.
- N. Hacer cesión de bienes.
- Ñ. Someter los asuntos contenciosos de la parte mandante a la decisión de árbitros de derecho y arbitradores, estableciendo el procedimiento que se seguirá ante los mismos.
- O. Otorgar y recibir bienes en dación en pago.

2.- Poder General para Actos de Administración y de Dominio en los más amplios términos de los párrafos segundo y tercero del artículo 2,554 del Código Civil Federal y su correlativo 2,831 del Código Civil para el Estado de Sonora y sus correlativos de los códigos civiles de los demás estados de la república mexicana, dentro del ámbito del poder conferido, la parte apoderada podrá comparecer ante toda clase de autoridades en materia de trabajo, de manera especial ante las relacionadas en el artículo 23 de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el SAT, INFONAVIT, IMSS, FONACOT y podrá realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se le ofrezcan a su parte mandante, inclusive el trámite de solicitud y obtención del Certificado de Firma Electrónica avanzada ante el SAT, y ante los que comparecerá con el carácter de representante en los términos del artículo 11 de



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller ones in the center and right, and a small '3' at the bottom right corner.

la Ley Federal del Trabajo que determina: "Los Directores, Administradores, Gerentes y demás personas que ejerzan funciones de Dirección o Administración en las empresas o establecimientos serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores" en consecuencia, en relación con los asuntos podrá ejercitar las mencionadas facultades o sea de comparecer en carácter de administrador y por lo tanto de representante de la parte mandante, en los términos del artículo 11 (once), 692 (seiscientos noventa y dos) fracción segunda y 876 (ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo, así como comparecer a las audiencias de conciliación en que sea citado por las juntas de conciliación y arbitraje con todas las facultades generales y aun las especiales que conforme a la ley requieran de poder o cláusula especial. Por lo que respecta al Poder para Actos de Dominio, deberá el apoderado recabar autorización del Consejo Directivo de la Financiera, para los efectos de cesión de bienes o de otorgamiento de bienes en dación en pago, encontrándose autorizado para que de manera directa, cuando sea el caso, reciba bienes en dación en pago.

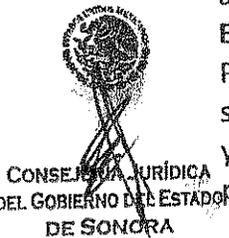
3.- Poder General para contratar, suscribir, otorgar, emitir, endosar o comerciar y aceptar toda clase de títulos de crédito o instrumentos negociables, en los términos del artículo noveno, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en vigor y con las limitaciones que la ley y el Decreto que reforma, adiciona y deroga las disposiciones del decreto que crea un Organismo Público Descentralizado denominado Fondo Nuevo Sonora, hoy Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora; para abrir y cancelar cuentas bancarias con facultades de autorizar y designar personas que giren a cargo de las mismas. Asimismo, el apoderado gozará de las demás facultades a que se refiere el artículo 11 del Decreto que crea un Organismo y tendrá las limitaciones que la ley o el referido Decreto establezcan.

4.- El Apoderado podrá conferir poderes generales y especiales, así como revocar y sustituir los mismos.

Limitaciones: el mandato que se confiere lo ejercerá el apoderado de manera exclusiva en asuntos relacionados con el patrimonio, la ejecución de los fines y todo negocio de la naturaleza que fuere de fondo poderdante.

El poder que se otorga, dejará de surtir sus efectos en el momento en que la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON) le notifique, por escrito, su revocación.

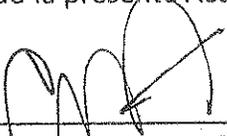
Acto seguido, la presidenta del Consejo Directivo propuso designar como Delegada de la asamblea a la Lic. María Guadalupe Gaona Ávila, Directora Jurídica de la Secretaría de Economía, para que a nombre y representación de este Consejo Directivo, acuda ante Notario Público y solicite la protocolización del acta que se levante con motivo de la presente sesión y la inscripción del testimonio correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, aprobándose por unanimidad la designación como delegada la persona propuesta con las facultades mencionadas.



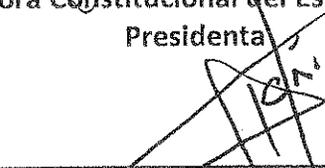
Handwritten initials and signatures on the right margin, including 'am', 'h', and 'G'.

Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a prominent signature that appears to be 'G'.

Punto cinco.- Clausura de la Sesión.- Acto seguido, la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, en su calidad de Presidenta del Consejo Directivo, agradeció su asistencia y dió por clausurada la sesión a las 12:30 horas del día 16 de Febrero de 2016, firmando la presente Acta los que en ella intervinieron.



Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano
Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora
Presidenta



Lic. Jorge Vidal Ahumada
Secretario de Economía
Vicepresidente

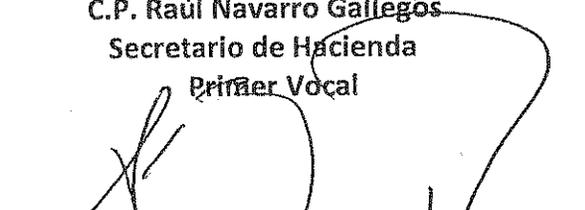




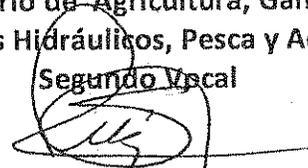
C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda
Primer Vocal



MS. Julio César Corona Valenzuela
Secretario de Agricultura, Ganadería
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
Segundo Vocal



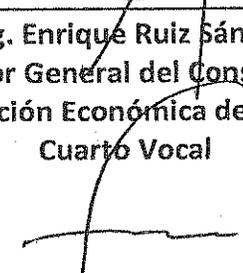
Lic. Jesús Antonio Berumen Preciado
Comisión de Fomento al Turismo
del Estado de Sonora
Tercer Vocal



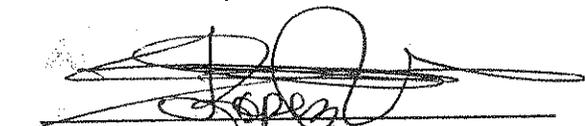
Ing. Enrique Ruiz Sánchez
Director General del Consejo para la
Promoción Económica de Sonora
Cuarto Vocal



Lic. Leonardo Ciscomani Frenar
Subsecretario de Impulso a la Comercialización
de la Secretaría de Economía
Quinto Vocal



C.P. Francisco Ortiz Encinas
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo

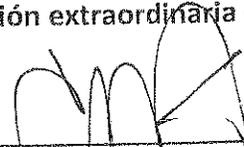


M.A.C.P. José Jesús López Valenzuela
Comisario Público Ciudadano

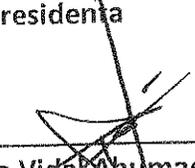


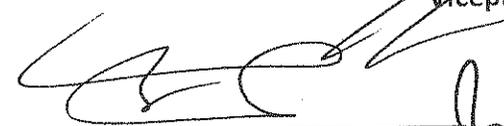
C.P. Héctor Martín Nicolás Monroy
Coordinador Ejecutivo FIDESON

Lista de asistencia de la reunión de Consejo Directivo de Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora, en reunión extraordinaria celebrada el día 16 de Febrero de 2016.

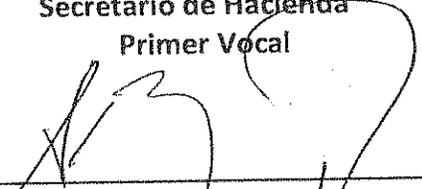

Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano
Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora
Presidenta

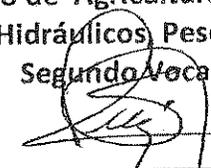


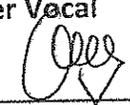

Lic. Jorge Vidal Ahumada
Secretario de Economía
Vicepresidente

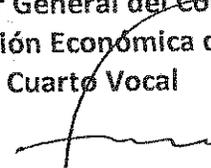

C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda
Primer Vocal


MS. Julio César Corona Valenzuela
Secretario de Agricultura, Ganadería
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
Segundo Vocal

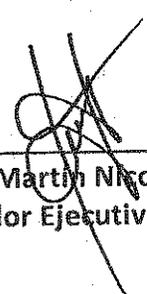

Lic. Jesús Antonio Berúmen Preciado
Comisión de Fomento al Turismo
del Estado de Sonora
Tercer Vocal


Ing. Enrique Ruiz Sánchez
Director General del Consejo para la
Promoción Económica de Sonora
Cuarto Vocal


Lic. Leonardo Ciscomani Freaier
Subsecretario de Impulso a la Comercialización
de la Secretaría de Economía
Quinto Vocal


C.P. Francisco Ortiz Encinas
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo


M.A.C.P José Jesús López Valenzuela
Comisario Público Ciudadano


C.P. Héctor Martín Nicola Monroy
Coordinador Ejecutivo FIDESON

Acta extraordinaria del Consejo Directivo de
Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora.
Hermosillo, Sonora, a 16 de Febrero de 2016.